



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

El Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2012, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal de drogodependencia y reguladora de distancias y localización de establecimientos de venta de bebidas alcohólicas.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado por cualquier interesado en las oficinas de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, sitas en la calle Condado de Treviño, n.º 1, donde podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Miranda de Ebro, a 19 de diciembre de 2012.

La Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, P.D.,  
María Aitana Hernando Ruiz